




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	<i>Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud</i>
<b>II.- La identificación del documento:</b>	<i>Versión Pública de los documentos: Expediente del participante Laura Hernández Salvador para concurso de oposición</i>
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	<p>Pág. 1 firma. Pág. 2 Fecha de nacimiento, Sexo, domicilio, clave de elector, Clave Única de Registro de Población, localidad, firma, Código QR, huella dactilar, número OCR. Pág. 3 Firma Pág. 5 Firma, Clave Única de Registro de Población. Pág. 8 Firma, Clave Única de Registro de Población, código de barras y digital, código QR y código OCR. Pág. 9 Firma Pág. 11 Clave Única de Registro de Población, código de barras y digital, código QR.</p>
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	 Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud.
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	Sesión No. 52/2021 15 de octubre 2021
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>

PARA:

M.E. Gabriela Pucheta Xolo

DIRECTORA DE LA ESCUELA DE ENFERMERIA COATZACOALCOS.

ASUNTO:

Solicitud de experiencia educativa.

Por medio de la presente me permito solicitarle participar en la convocatoria de vacantes para presentar examen de oposición de la experiencia educativa:

EXPERIENCIA	SEC.	PLAZA	HORARIO	DIAS
Enfermería en la Atención de la Salud del Adulto.	2	29051	16:00 –18:59 16:00-17:59	Lunes y martes.

Durante el ciclo escolar agosto 2021 – enero 2022, sin más por el momento le agradezco su atención a la presente.

N1-ELIMINADO 6

EMI. LAURA HERNANDEZ SALVADOR.

Coatzacoalcos, Ver 4 de junio del 2021.



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
HERNANDEZ  
SALVADOR  
LAURA

FECHA DE NACIMIENTO  
SEXO

N2-ELIMINADO 22  
N3-ELIMINADO 27

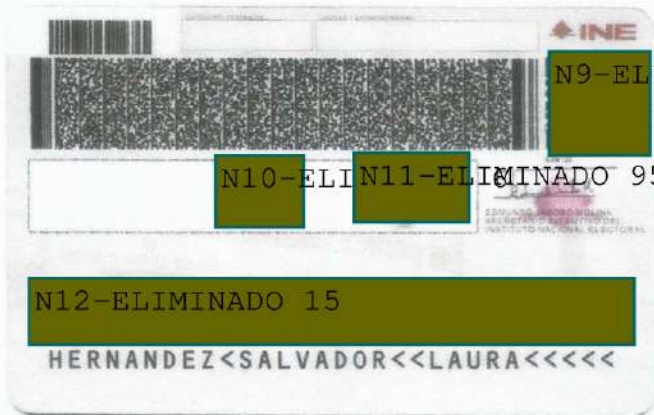
DOMICILIO  
N4-ELIMINADO 2

CLAVE DE ELECTOR N5-ELIMINADO 11

CURP N6-ELIMINADO AÑO DE REGISTRO 1993 04

ESTADO 30 MUNICIPIO 041 SECCIÓN N7-ELIMINADO 16

LOCALIDAD N8-ELIMINADO 16



N9-ELIMINADO 28

N10-ELIN N11-ELIMINADO 95

N12-ELIMINADO 15

HERNANDEZ<SALVADOR<<LAURA<<<<<



La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla  
otorga a

**Laura Hernández Salvador**

el Título de  
**Licenciada en Enfermería**



en atención a que realizó y aprobó los estudios correspondientes, así como el examen profesional sustentado el día 23 de noviembre de 2005 según consta en el archivo de la Dirección de Administración Escolar.

" Pensar bien, para vivir mejor. "

H. Puebla de Z., a 8 de marzo del 2006

El Rector

Mtro. Roberto Enrique Agüera Ibañez

El Secretario General

N13-ELIMINADO 6

Firma del Interesado

Dr. José Ramón Eguíbar Cuenca

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

REVISADO Y CONFRONTADO

Registrado a fojas 532  
del libro A480  
de Registro de Títulos Profesionales y  
Grados Académicos  
bajo el número 1  
Cédula No. 04809558  
Mexico, D.F. a 5 de JUNIO de 2006

EL REGISTRADOR



S. E. P.  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
Y EXPEDICIÓN DE CEDULAS

CÉDULA 4809558

**SEP**



México D.F. 5 de Junio del 2006



FIRMA DEL TITULAR

N14-ELIMINADO 6

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 4809558

EN VIRTUD DE QUE


**LAURA  
HERNÁNDEZ  
SALVADOR**

CURP **N15-ELIMINADO** 8

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 5o CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE  
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

**CÉDULA**

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
**LICENCIATURA EN**  
**ENFERMERÍA**



VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



**UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO**

**Campus Villahermosa**

**grado**

Otorga a

*Laura Hernández Salvador*

El grado de

*Maestra en*

*Administración de Sistemas de Calidad*

Con reconocimiento de validez oficial de estudios según acuerdo No. 131 de fecha 8 de febrero de 1988 del C. Secretario de Educación Pública. En atención a que terminó los estudios correspondientes y aprobó el examen recepcional que sustentó el día 21 de Mayo de 2013.

Villahermosa, Tab. a 28 de Mayo de 2013

" POR SIEMPRE RESPONSABLE DE LO QUE SE HA CULTIVADO "

Rector



Acta de Autenticación No. 13-160022  
No. de cuenta: 160003859



Libro: A853 Fecha: 09/05/2014  
Fojas: 420  
Número: 4 Jaime Hugo Talancón Escobedo

A CONTINUACION SE CERTIFICAN GLOBALMENTE LOS ESTUDIOS DEL C.

Laura Hernández Salvador

Grado de Maestría en Administración de Sistemas de Calidad

Licenciatura en Enfermería

Nº de Cédula (Lic.): 4809558

Tipo de Institución que expide el Grado: Particular

Entidad Federativa: Tabasco

Periodo: Septiembre 2010 al Diciembre 2012  
Mes Año Mes Año

Fecha de Certificación de los Estudios: 14 Mayo 2013  
Día Mes Año

Certifico Mtra. M@ría de la Paz De la Cruz Pereyra



El presente grado se extiende en favor de

Laura Hernández Salvador

quien cursó los estudios de maestría en

Administración de Sistemas de Calidad

y aprobó el examen recepcional correspondiente

el día 21 de Mayo de 2013

Quedó registrado en el libro 2 foja 4

Villahermosa, Tab., a 28 de Mayo de 2013



Mtra. María de la Paz De la Cruz Pereyra

El Director de Servicios Escolares

Maestría en Administración de Sistemas de Calidad

Acuerdo No. 131

de fecha 25 de Febrero de 1988

Modalidad Excelexencia Académica con Alto Rendimiento Académico



CÉDULA 8537545

**SEP**



México D.F. 9 de Mayo del 2014



FIRMA DEL TITULAR

N16-ELIMINADO 6

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 8537545  
EN VIRTUD DE QUE

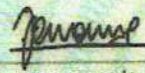
LAURA  
HERNÁNDEZ  
SALVADOR

CURP: N17-ELIMINADO 8

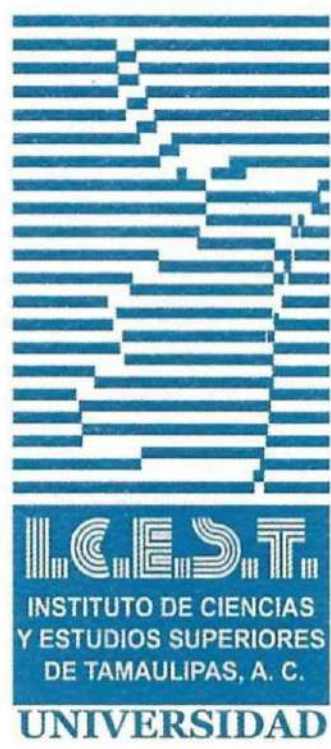
CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 3o. CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO; SE LE EXPIDE  
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

**CÉDULA**

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
**MAESTRÍA EN**  
**ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE**  
**CALIDAD**



JAIME HUGO TALANCON ESCOBEDO  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



# Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, A. C.

*Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, otorgado por Acuerdo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, publicado en Periódico Oficial Número 8, Tomo CV de fecha 26 de Enero de 1980. Registro Número 177, Libro 71- III y adiciones, de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y Acuerdo otorgado por el Gobierno del Estado de Tamaulipas Número NMS42/12/2010 de fecha 25 de Febrero de 2011, publicado en el Periódico Oficial Número 42, Tomo CXXXVI de fecha 7 de Abril de 2011.*

La División de Estudios de Postgrado e Investigación

otorga el presente

**DIPLOMA DE ESPECIALIDAD EN**

**Enfermería en Materno Infantil**

**A Laura Hernández Salvador**

*Con fundamento en el Artículo Cuarto del Acuerdo mencionado, en atención a que demostró haber hecho los estudios requeridos, conforme al Plan de Estudios en vigor y haber sido aprobado en la evaluación de la Especialidad, que sustentó el día 15 de Agosto de 2018, en la Facultad de Enfermería de este Instituto, en Tampico, Tam., según constancias archivadas en la misma.*

*Dado en la ciudad de Tampico, Tam., el día 22 de Agosto de 2018.*

El Director de la División de Estudios de Postgrado e Investigación

  
Dr. César Norberto Cedillo Leal

El Rector

  
Lic. Sandra L. Avila Ramirez, M.C.

El Director de la Facultad de Enfermería

  
Ing. Claudia América Vázquez Ríbera

El Secretario General

  
Lic. María del Socorro Moreno González, M.C.A.



N18-ELIMINADO 6

Firma del Interesado

EL DR. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL  
ESTADO DE TAMAULIPAS

HACE CONSTAR QUE:

EL INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES  
DE TAMAULIPAS, A.C.

TAMPICO, TAM.

FUNCIONA POR ACUERDO GUBERNAMENTAL PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO No. 8 TOMO CV DE FECHA 26 DE ENERO DE 1989 Y ACUERDO OTORGADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS NÚMERO NMS42/12/2010 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2011, PUBLICADO EN PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 42, TOMO CXXXVI DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2011.

ASÍ MISMO QUE LA VIGENCIA DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS ESTÁN SUPERVISADOS POR ESTA SUBSECRETARÍA.

CD. VICTORIA, TAM. A 18 DE Septiembre DE 2018

P.A. DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

M.D.P.E. MIGUEL EPRÉN TINOCO SÁNCHEZ  
Jm

REGISTRADO EN LA DIVISION DE ESTUDIOS  
DE POSTGRADO E INVESTIGACION BAJO  
EL NO. 0304

A FOJAS 0304 DEL LIBRO No. 11  
TAMPICO TAM. A 15 DE Agosto  
DE 2018

EL DIRECTOR.

DR. CÉSAR NORBERTO CEOLLO LEAL



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
SECRETARIA DE EDUCACION

### REGISTRO DE GRADO ACADÉMICO

SE ASIENTA EL PRESENTE GRADO ACADÉMICO BAJO EL NÚMERO 114623  
EN LA FOJA 125 DEL LIBRO 114 DE REGISTRO  
DE GRADO ACADÉMICO, QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS  
SIENDO EL DÍA 18 DEL MES DE Septiembre DE 2018  
A NOMBRE DE LAURA HERNANDEZ SALVADOR  
CON GRADO ACADÉMICO EN ESP. EN ENF. MATERNO-INFANTIL  
QUIEN PRESENTÓ EXÁMEN DE GRADO No. 0304  
DE FECHA 15/AG01/2018 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REGISTRADA  
CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 28PSU0081Q  
EN LA CIUDAD DE TAMPICO, TAMAULIPAS.



LEGALIZACIÓN NO. 052234

LA C. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14 Y 25, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LEGALIZA (N) LA (S) FIRMA (S) QUE ANTECEDE (N) POR SER LA (S) DE (LOS) CC. LIC. SANDRAL AVILARAMÍREZ M.E. Y LIC. MARÍA DEL SOCORRO MORENO GONZÁLEZ, M.C.A., RECTOR Y SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C. EN LA CIUDAD DE TAMPICO, TAMAULIPAS.

EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE DOCUMENTO, SEGÚN REGISTROS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE GOBIERNO, DOY FE. -----  
CD. VICTORIA, TAM., A 15 DE OCTUBRE DEL 2018.

LA DIRECTORA DE PERMISOS Y LEGALIZACIONES  
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DANIELA GUERRERO VILLARREAL  
C.P. DANIELA GUERRERO VILLARREAL



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO



Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Educación Pública  
Dirección General de Profesiones  
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional  
11800434



Clave Única de Registro de Población  
N19-ELIMINADO 8

Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1180	25	3	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

LAURA HERNANDEZ SALVADOR  
 Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA MATERNO  
 INFANTIL 431716  
 Nombre del programa Clave

Datos de la institución educativa

INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS  
 SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C. 280009  
 Nombre o denominación Clave

Datos de expedición y firma electrónica

19/11/2019 14:01:07  
 Fecha Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

N20-ELIMINADO 12

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado  
 OIUgNIS1q7MKEjwmLKbqYNC49C3T7RyGp8C0D414waQgZEUgh5CecvYHh2W1Su3jnART8iXpJOWoUIEPagJbmMQCp1z1vgVxoN8krlolPbrOFZ6BHuzJwRXKSCPI0bVXdm  
 pMBG5SZTj0In7/G4LHCKaJmPYbnSIPaFmZ02TnHibY8NjHLLWvnyy8pp9eWWTXtsb5jepxtjE3javVNUJ2lvAjuRihh7r4vjMmrrgKrbxJsplyMu2wGSIYhdKTVXtcpYBeMolaOptL  
 x0IEMZbUs6A35+ySLdh4x4nN6BKwNEzPxe8sl+aJ0rKSAWn1Amge=

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP

uk/1sSV6w79hrFOUPYtwicbMzqEwr6G3M6s7/Sy+dQLM7xPA+ozZgUqB8qDXPxb5q9WxruaZRumhdoAQgXzsmdT8BKkky9RsDxc767RqGHqFKdcajPntYpJeY01gs1cYOB  
 VbQdFMeUk86Q2AF84VuoethZ02stfvenYy8TpELUdJpwwdA+inWALXLUUpz7yfrukVrBX5yzmI1pwBumRDhTPBEV1LuBuc08KKSBhF5gAAIZjwcpQnrMjeT7Ei9pRcuWzL+dl  
 Frr7+DRu4WjP+BoPUC8xYP9VwC9QHxzvni5Re8RAc9yaDbz5Bde+OytsTLY9Q=

QR para validar la información

N22-ELIMINADO 28

La presente cédula electrónica, su integridad y autoria se podrá comprobar en [www.gob.mx/cedulaprofesional](http://www.gob.mx/cedulaprofesional)

Identificador electrónico - cédula  
 N21-ELIMINADO 12

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 2.- ELIMINADA la Fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el Sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 4.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 5.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 6.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 7.- ELIMINADA la Localidad, sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 8.- ELIMINADA la Localidad, sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 9.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 10.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 11.- ELIMINADO la huella dactilar , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el Número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 13.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 14.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 15.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 16.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .

## FUNDAMENTO LEGAL

17.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .

18.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .

19.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .

20.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
LGCDIEVP

21.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
LGCDIEVP

22.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."